

ANTECEDE CARATULA EXP. 3 1103113

BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO VIIIADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 JUL. 2013

ACTA N° 56

RESOL. 3

Exp. maf

VISTO: Los trámites de acumulación de funciones pendientes de finalización en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: Que por Resolución N° 5, Acta N° 62 del 17 de octubre de 2012, rectificada por Resolución N° 1, Acta N° 64 del 24 de octubre de 2012, se autorizó al Área de Contabilidad Financiera del Programa 01 y a las Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación, a efectuar la liquidación y pago a favor de los funcionarios docentes y no docentes, que no hubiera culminado con el trámite de acumulación y/o adición de funciones, hasta el tope de 60 (sesenta) horas;

CONSIDERANDO: Que en el presente ejercicio está operando una situación similar por lo que, a los efectos de no perjudicar a los funcionarios, se entiende pertinente ratificar el mencionado acto administrativo;

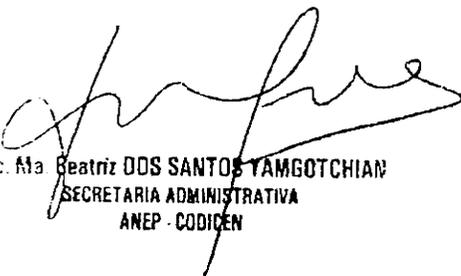
ATENTO: A lo expuesto;

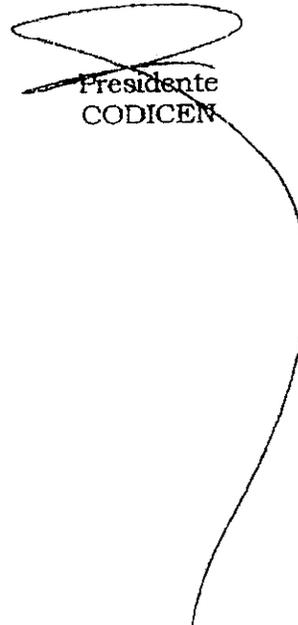
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Autorizar al Área de Contabilidad Financiera del Programa 01 "Consejo Directivo Central, y a las Divisiones Hacienda del Programa 02 "Consejo de Educación Inicial y Primaria", Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria", Programa 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional" y Programa 05 "Consejo de Formación en Educación", a

prorrogar por un mes más la liquidación y pago de los haberes, a favor de los funcionarios docentes y no docentes que no han culminado con el trámite de acumulación y/o adición de funciones, hasta el tope de 60 (sesenta) horas.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, Planificación Educativa, de Educación de Adultos y de Recursos Humanos. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


Esc. Ma Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN